



P.O. Box 165469, San Juan, PR 00919-5469
Tel. (787) 759-0505 Fax (787) 759 2575

ORDEN ADMINISTRATIVA: OSAJ 2007-03

ADOPCION DEL MANUAL INTERNO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE EL PROGRAMA DE SUPERVISION ELECTRONICA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIONES Y ARRESTOS ADSCRITA A LA OFICINA DE SERVICIOS CON ANTELACION AL JUICIO

I. Introducción:

Este Manual de Normas y Procedimientos sobre el Programa de Supervisión Electrónica de la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos adscrita a la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, contiene las guías para crear uniformidad en los procesos internos de la Unidad y así garantizar el buen funcionamiento en el seguimiento de liberados bajo este Programa.

De igual forma establece las normas que debe seguir el personal que labora en la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos y el personal que esté en contacto directa o indirectamente con los expedientes de los liberados que están bajo el Programa de Supervisión Electrónica o bajo la Unidad de Supervisión y Seguimiento, cuando aplique. Este manual establece unas guías generales en la tramitación y manejo de los casos, pero no pretende ser una guía exhaustiva de todas las normas aplicables. Esto es así porque reconocemos que diariamente surgen situaciones que se pueden apartar de la rutina de trabajo y es entonces cuando la figura de los Supervisores de la Unidad, en consulta con el personal de mayor jerarquía, deben encargarse de tomar control de las situaciones que surjan, tomar decisiones, impartir instrucciones y actuar oportunamente en los casos que se requiera.

De esta manera podemos asegurar que los servicios de nuestra oficina se presten de manera profesional y oportuna, garantizando así la comparecencia de los imputados a su proceso criminal y la seguridad de la sociedad, siendo éstos, parte de los postulados que constituyen nuestra misión como Agencia.

II. Base legal

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley orgánica de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, 177 de 12 de agosto de 1995, según enmendada; se adopta esta orden administrativa.

III. Aplicación

Este Manual establece las normas que debe seguir el personal que labora en la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos así como el personal que esté en contacto directa o indirectamente con los expedientes de los liberados que están bajo el Programa de Supervisión Electrónica.

IV. Normas de Uso y Divulgación del Manual:

El Manual de Normas y Procedimientos sobre el Programa de Supervisión Electrónica de la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos será de conocimiento para todo el personal del Area de Supervisión y Seguimiento. Se entregará una copia a la Oficina de Recursos Humanos para que se incluya en el listado de documentos que se entrega al personal de nuevo ingreso.

V. Derogación y Vigencia

Esta orden entrará en vigor el mismo día y fecha de su aprobación y tiene el efecto de derogar y dejar sin efecto cualquier otra orden o directriz que esté en conflicto con la misma.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de julio de 2007.



Lcda. Waleska Casiano Matos
Directora Ejecutiva